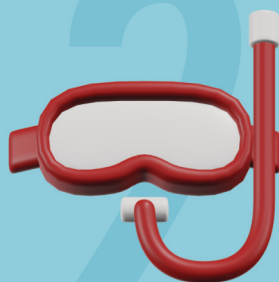
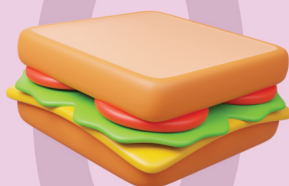
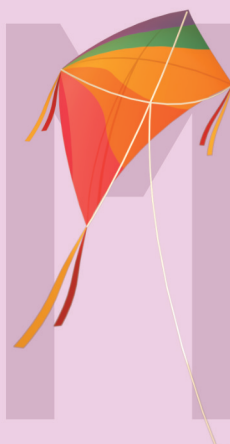


CAMPAMENTOS DE VERANO ESPECÍFICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 2022



EL VERANO QUE QUIERES CONTAR



XUNTA
DE GALICIA

EDITA:

Xunta de Galicia

Consellería de Política Social
Dirección Xeral de Maiores e Persoas con Discapacidade.
Santiago de Compostela, 2022

DISEÑO Y MAQUETACIÓN:

Pablo Gulín Díaz | Empapelarte

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
EDICIONES DE LOS CAMPAMENTOS	5
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AL COVID-19	6
QUIÉN PUEDE SOLICITAR PLAZA	6
QUÉ INCLUYE EL CAMPAMENTO	7
CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	8
ADJUDICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA	9
DEBERES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES	10
COMIENZO Y FINAL DE LA ESTANCIA	10
PRECIOS Y BONIFICACIONES	11
DEVOLUCIÓN DE CUOTAS	11
MÁS INFORMACIÓN	13

INTRODUCCIÓN

La Xunta de Galicia ofrece a las **personas con discapacidad** la posibilidad de participar en **campamentos de verano** específicamente diseñados para ellas, y que se realizan en varias localizaciones de nuestra Comunidad Autónoma.

Estos campamentos, que tienen una **duración de 10 días**, permiten disfrutar de una estancia socializadora y de convivencia en un espacio lúdico, integrador y formativo, y mediante el desarrollo de actividades dirigidas al fomento de habilidades sociales, al contacto con la naturaleza y el mar, al conocimiento de la propia cultura y a la educación para la salud. Para eso, cada año se presenta la campaña de campamentos específicos para personas con discapacidad, una iniciativa ambiciosa que no solo es una actividad de ocio, sino que también es un **recurso de conciliación de la vida familiar y laboral**.

La información está disponible en la página web:

<https://politicasocial.xunta.gal/>

En total se ofertan **200 plazas** en las siguientes instalaciones:

- » **Albergue Juvenil de Gandarío**, en Bergondo (A Coruña)
- » **Residencia de Tiempo Libre de Panxón**, en Nigrán (Pontevedra)
- » **Residencia de Tiempo Libre de O Carballiño** (Ourense)



EDICIONES DE LOS CAMPAMENTOS

Los campamentos se ofertarán en las siguientes ediciones:

DE 11 A 14 AÑOS

Aventura en la naturaleza



Del 16 al 25 de julio



O Carballiño



125 €

Natureza junto al mar



Del 22 al 31 de agosto



Gandarío



125 €

DE 15 A 18 AÑOS

Natureza junto al mar



Del 22 al 31 de agosto



Gandarío



125 €

Natureza junto al mar



Del 1 al 10 de septiembre



Panxón



125 €

DE 19 A 25 AÑOS

Natureza junto al mar



Del 1 al 10 de julio



Panxón



125 €

Aventura en la naturaleza



Del 5 al 14 de julio



O Carballiño



125 €

Natureza junto al mar



Del 8 al 17 de agosto



Gandarío



125 €

Natureza junto al mar



Del 5 al 14 de septiembre



Gandarío



125 €

DE 26 A 50 AÑOS

Natureza junto al mar



Del 1 al 10 de julio



Panxón



125 €

Natureza junto al mar



Del 8 al 17 de agosto



Gandarío



125 €

Natureza junto al mar



Del 1 al 10 de septiembre



Panxón



125 €

Aventura en la naturaleza



Del 1 al 10 de septiembre



O Carballiño



125 €

Natureza junto al mar



Del 5 al 14 de septiembre



Gandarío



125 €

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES AL COVID-19

Como ya ocurrió en las campañas precedentes, la Campaña de verano de la Xunta de Galicia se realizará bajo las **medidas de prevención y seguridad** que sean precisas, y teniendo presente también el actual escenario tras la aprobación del Real Decreto 286/2022, de 19 de abril .

Los progenitores o las personas, que ejerzan las medidas de apoyo que correspondan, de la persona participante que obtenga plaza en algún campamento recibirán una información detallada sobre las medidas específicas que se pondrán en marcha, en su caso. Asimismo, deberán cubrir una declaración responsable sobre el Covid-19 que estará disponible en la página <https://politicasocial.xunta.gal/>

QUIÉN PUEDE SOLICITAR PLAZA

Pueden solicitar plaza en las actividades ofertadas las personas con discapacidad residentes en Galicia y empadronadas en algún ayuntamiento gallego, que cumplan con los siguientes requisitos:

- » Tener reconocido un **porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%**.
- » Tener una **edad comprendida entre los 11 y los 50 años**. Deben tener cumplida la edad mínima establecida al inicio del turno y no superar la edad máxima a su final.
- » **No presentar trastornos** que puedan alterar la convivencia durante el transcurso de la actividad.
- » Tener una **capacidad mínima de comunicación y de participación** en las actividades que se van a desarrollar.
- » Tener una **movilidad acorde** con las características de la instalación que solicita.

Para ser admitido en el campamento será necesario no padecer enfermedad transmisible con riesgo de contagio ni sintomatología compatible con el Covid-19.

Ninguna persona participante podrá ser admitida en más de un campamento por año. La plaza adjudicada será intransferible.



■ QUÉ INCLUYE EL CAMPAMENTO

Las personas participantes dispondrán de los siguientes servicios:

- » **Un programa de actividades** de carácter sociocultural, recreativo, formativo y de convivencia
- » **El alojamiento** en un albergue o en una residencia, según el destino solicitado.
- » **El mantenimiento** en régimen de pensión completa.
- » **El material** necesario para la actividad.
- » **Un equipo técnico de personal especializado** en animación sociocultural y actividades de tiempo libre y actividades náuticas, en su caso y personal de apoyo para atender las necesidades de las personas asistentes.
- » **Atención sanitaria** de primeros auxilios y seguro de accidentes.

Equipación personal necesaria:

Las personas que participen en estas actividades deberán llevar útiles de aseo personal, ropa idónea (usada y cómoda), ropa de abrigo y lluvia, guantes, ropa deportiva, calzado fuerte y cómodo, sombrero o gorra, ropa de baño (traje de baño, toalla, gorro de piscina, protector solar), calzado deportivo y aquella otra equipación que se requiera como necesaria para cada campamento.

■ CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

Para participar en los campamentos deben utilizarse los modelos oficiales de solicitud y de informe médico, accesibles en la página web: <https://politicasocial.xunta.gal/>

Forma de presentación

Las solicitudes, acompañadas del informe médico, se presentarán **preferiblemente por vía electrónica** a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia, <https://sede.xunta.gal/detalle-procedemento?codtram=PR004A>, dirigiéndolas a la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad de la Consellería de Política Social e indicando en el asunto relacionado **"CAMPAMENTOS DISCAPACIDAD 2022"**.

Para la presentación electrónica podrá emplearse cualquiera de los mecanismos de identificación y firma admitidos por la sede electrónica de la Xunta de Galicia, incluido el sistema de usuario/a y clave Llave365 (<https://sede.xunta.gal/tramites-e-servizos/chave365>).



Opcionalmente, se podrán presentar presencialmente en cualquiera de los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, dirigiéndose a la siguiente dirección:

Consellería de Política Social
Dirección Xeral de Maiores e Persoas con Discapacidade
Edificio administrativo San Caetano, s/n
15781 Santiago de Compostela

Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes está abierto **hasta el día 3 de junio de 2022**.

ADJUDICACIÓN Y CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA

Las solicitudes serán valoradas por una **comisión compuesta por representantes de la Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad**, de acuerdo con los siguientes criterios:

- » Participación en el programa en años anteriores
- » Lugar de residencia

Tendrán **preferencia** las personas que:

- » No hayan participado en este programa en años anteriores
- » Residan habitualmente en el domicilio familiar

En el caso de empate, la adjudicación de las plazas se hará por orden de entrada de la solicitud.

Las personas seleccionadas **comunicarán en el plazo máximo de 5 días hábiles**, contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación, **la aceptación o renuncia a la plaza** en el modelo que se les facilite al efecto.

La unidad responsable del procedimiento es la Subdirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia.



DEBERES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Las personas participantes de los campamentos están obligadas a:

- » Incorporarse a la actividad y regresar **por sus propios medios y en los plazos establecidos**.
- » **No abandonar la actividad sin la autorización** por escrito de los progenitores o de las personas que ejerzan las medidas de apoyo que corresponda, en su caso.
- » **Respetar las normas establecidas por los equipos de animación**, las normas de régimen interior de las respectivas instalaciones, las relativas al cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención frente al Covid-19 establecidas en el protocolo y, en general, las establecidas por la legislación vigente en la materia. Podrán ser expulsadas del campamento las personas participantes que no respeten las citadas normas y cuando su comportamiento dificulte o impida la convivencia.

COMIENZO Y FINAL DE LA ESTANCIA

La incorporación a la instalación en que se va a llevar a cabo el campamento será por cuenta de la persona interesada el día de inicio del turno correspondiente, entre las 16.00 horas y las 19.00 horas; fuera de ese horario no se admitirá a nadie.

Al final del turno, o en el supuesto de abandono de la actividad antes de que finalice, será responsabilidad de los progenitores o de las personas que ejerzan las medidas de apoyo que corresponda, la recogida y traslado de la persona participante a su domicilio, así como los gastos que por tal causa se ocasionen.

■ PRECIOS Y BONIFICACIONES

El precio de los campamentos es el recogido en la circular de convocatoria y en este mismo folleto, debiendo las personas participantes, ingresar el importe establecido en los términos que se le indiquen al notificarle la concesión de la plaza.

En todo caso, se establecen una serie de descuentos, que en ningún caso son acumulables:

- » **50%** para miembros de familia que tengan el título de **familia numerosa**.
- » 50% para familias que tengan el **certificado** de reconocimiento de la condición de **familia monoparental** expedido por la Consellería de Política Social.
- » **25%** para las personas usuarias del **Carné xove**. Para poder aplicar el descuento, la persona beneficiaria deberá ser titular del Carné xove, vigente, en el momento de efectuar el pago.

No caso de acollerse a algunha destas tres condicións terase que acompañar coa solicitude o documento acreditativo (copia do título de familia numerosa, do documento acreditativo da condición de familia monoparental ou do carné xove en vigor, segundo proceda).

■ DEVOLUCIÓN DE CUOTAS

Si una vez obtenida la plaza y abonado el precio correspondiente, la persona interesada no pudiera asistir a la actividad, solo tendrá derecho a la devolución de este, en los casos y por las causas siguientes:

- a. **Renuncia a la plaza comunicada por escrito** siempre y cuando solicite la devolución de la cantidad abonada por lo menos **7 días hábiles antes del inicio de la actividad**.

- b. **Anulación de la actividad o no prestación del servicio** por causas no imputables a la persona interesada.
- c. **Ingreso hospitalario, causa médica grave o diagnóstico positivo en Covid-19** que afecte a la persona con discapacidad y le impida incorporarse al campamento, que deberá acreditarse con informes médicos y/o del hospital en el que esté ingresada la persona con discapacidad, o con la certificación del resultado de la prueba del Covid-19.
- d. **Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar de hasta 2º grado.** Esta causa debe estar acreditada con informes médicos y/o del hospital donde esté ingresado el familiar o con el certificado de defunción, en su caso.
- e. Abandono de la actividad por cualquiera de los motivos recogidos en la letra c), siempre y cuando no haya transcurrido más del 50 por ciento de los días de duración del campamento.

Serán denegadas todas aquellas solicitudes de devolución de cuota que no sean presentadas con la antelación mínima señalada en el apartado a), cuando no concurra ninguna de las causas antes citadas.



MÁS INFORMACIÓN

Estamos a disposición de las personas con discapacidad y familias gallegas para resolver sus dudas:

- » En la **Dirección General de Mayores y Personas con Discapacidad**, en los teléfonos 981 547 437 / 981 546 737 / 981 544 640
- » En las **Jefaturas territoriales de la Consellería de Política Social** (teléfonos a continuación)
- » En la dirección electrónica autonomiapersoal.sxps@xunta.gal
- » En la página web <https://politicassocial.xunta.gal/>
- » En los servicios sociales comunitarios de los ayuntamientos

Jefaturas territoriales de la Consellería de Política Social

Servicios de Dependencia y Autonomía Personal

Jefatura Territorial de A Coruña

Calle Concepción Arenal, nº 7-9

15006 A Coruña

Teléfono: 881 881 528

Jefatura Territorial de Ourense

Calle Sáenz Díez, nº 33

32003 Ourense

Teléfono: 988 386 928

Jefatura Territorial de Lugo

Calle Serra de Ancares, nº 68 baixo

27003 Lugo

Teléfono: 982 889 132

Jefatura Territorial de Vigo

Calle Concepción Arenal, nº 8, 1º andar

36201 Vigo

Teléfono: 886 218265

